

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

10138 *Resolución 1A0/38217/2021, de 26 de mayo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se mantiene la certificación de la seguridad en la actualización del sistema «MPRS_TOE_Std_D», desarrollado por Airbus Defence and Space a la versión denominada «MPRS_TOE_Std_D Step 2».*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Airbus Defence and Space, con domicilio social en Avenida de Aragón, 404, 28022 Madrid, para el mantenimiento de la certificación de la seguridad del sistema «MPRS_TOE_Std_D Step 2», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «[TEA-A4-DT-190180] A400M MPRS_TOE_Std_D Step 2 Security Target, Issue A, Issue date: 02/2020».

Visto el correspondiente Informe de Análisis de Impacto «[TEA-A4-DT-190181] A400M MPRS Std D Step 2 Security Impact Analysis Issue C Issue date: 02/2020», con las correspondientes evidencias presentadas por Airbus Defence and Space que determinan el mantenimiento de las propiedades de seguridad de «MPRS_TOE_Std_D Step 2» previamente certificado en su versión denominada como «MPRS_TOE_Std_D», según las normas «Information Technology Security Evaluation Criteria; v1.2» e «Information Technology Security Evaluation Manual v1.0».

Visto el correspondiente Informe de Mantenimiento del Centro Criptológico Nacional, de código INF-3334, que determina el cumplimiento del sistema «MPRS_TOE_Std_D Step 2», así como el correspondiente Evaluation Technical Report for "MPRS_TOE_Std_D Step 2", de código EXT-6101, emitido por el laboratorio, con los requisitos para el mantenimiento de la certificación de la seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del sistema «MPRS_TOE_Std_D Step 2», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «[TEA-A4-DT-190180] A400M MPRS_TOE_Std_D Step 2 Security Target, Issue A, Issue date: 02/2020», según exigen las garantías definidas en las normas «Information Technology Security Evaluation Criteria; v1.2» e «Information Technology Security Evaluation Manual v1.0», para el nivel de garantía de evaluación E3.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de mantenimiento y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de mayo de 2021.—La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.